



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2023

Sr. Administrador Federal de  
Ingresos Públicos  
Dr. Carlos D. Castagneto  
S/D

Ref.: Régimen Simplificado para Pequeños  
Contribuyentes (Monotributo). Act.  
Parámetro Ingresos Brutos.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, con respecto a las escalas vigentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

A pesar que recientemente se incrementaron los parámetros de las categorías del Monotributo, el impensado contexto inflacionario actual, trae aparejado un incremento nominal de la facturación de los pequeños contribuyentes, ocasionando que los mismos se encuentren nuevamente en los límites que establece el Régimen Simplificado para cada categoría.

La Ley 27.676, sancionada el año pasado, en su artículo 3º, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la modificación exclusivamente de los parámetros de ingresos en forma semestral, actualizados mediante el índice de movilidad de las prestaciones previsionales, lo que en su momento resultaba una medida superadora.

Por lo expuesto, y ante la evolución de la inflación solicitamos tenga a bien realizar las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo de la Nación a fin de replantear la frecuencia de estos ajustes al menos cada tres meses y en forma automática, con independencia de la recategorización de los contribuyentes adheridos al monotributo.

Esperando contar con una respuesta favorable a nuestro pedido, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. Catalino Núñez  
Secretario

Dr. Silvio M. Rizza  
Presidente